



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 018-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 061-2008-CR/GRL

Huacho, 30 de mayo de 2008.

VISTOS: recibido el informe del Representante del Ministerio de Transportes, ingeniero Eusebio Vega Bueza, de Santa Sofia Puertos ingeniero Álvaro Galindo, de BISA SAC licenciado Flavio Benítez, del Alcalde de Vegueta José Li Nonato, del Circulo de Intelectuales de Vegueta doctor Jorge García Collantes y C. P. C. José Gregorio García Collantes, respecto al proyecto denominado embarcadero de minerales de Vegueta, el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, de solicitar diversos informes en relación al proyecto denominado "Embarcadero de minerales de Vegueta";

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 30 de mayo de 2008, se recibió el informe del Representante del Ministerio de Transportes, ingeniero Eusebio Vega Bueza, de Santa Sofia Puertos ingeniero Álvaro Galindo, de BISA SAC licenciado Flavio Benítez, del Alcalde de Vegueta José Li Nonato, del Circulo de Intelectuales de Vegueta doctor Jorge García Collantes y C. P. C. José Gregorio García Collantes, respecto al proyecto denominado embarcadero de minerales de Vegueta, y el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, de solicitar diversos informes en relación al proyecto denominado "Embarcadero de minerales de Vegueta", luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2008;



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 09 JUN. 2008

ALVARO OS HUAMANALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
D.E.R. N° 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Transportes:

1. Copia del Plan Maestro presentado por Santa Sofía Puertos en relación al embarcadero de minerales de Vegueta.
2. Como copia del informe de la inspección portuaria, del estudio de impacto ambiental.
3. Informe detallado y documentado del cumplimiento del D. S. N° 015-2008-MTC.
4. Informe documentado sobre la aplicación del Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana.

Al Instituto Nacional de Cultura:

1. Un informe sobre las áreas que comprometerían la construcción del embarcadero de minerales de Vegueta

Al Instituto San Martiniano del Perú:

5. 1. Un informe en relación al embarcadero de minerales de Vegueta.

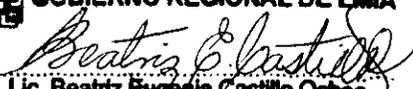
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR una comisión especial de estudio del embarcadero de minerales de Vegueta, la misma que estará conformada por los Consejeros Regionales señor Tito Hurtado Ruiz, profesora Nelly Tang Sánchez, ingeniero Tomás Quispe Murga, ingeniero Igor Galarza de la Cruz y la doctora Marianela Junco Barrera.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa

CONSEJERA DELEGADA

Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

Av. Túpac Amaru N° 104 - HUACHO - Telef.: 239 1323 Fax: 232 5270

